



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura  
Gerencia de Administración Distrital

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Huacho, 28 de octubre de 2021

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2021-GAD-CSJHA-PJ**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA**

**VISTO:**

- R.A. N° 000293-2021-GG-PJ de Gerencia General del Poder Judicial
- R.A.N° 000099-2021-GAF-GG-PJ de Gerencia General del Poder Judicial
- R.A. N° 000504-2021-P-CSJHA-PJ
- INFORME.N°000762-2021-OL-UAF-GAD-CSJHA-PJ
- Memorando N°001081-2021-UAF-GAD-CSJHA-PJ
- Resolución Directoral N° 04-2009-EF/77 de la Dirección General del Tesoro Público que modificó la Directiva de Tesorería N° 01-2007//EF.15 Sistema Nacional de Tesorería
- R.A. N° 090-2018-CE-PJ del Concejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- R.A.N° 468-2020-GG-PJ.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 000293-2021-GG-PJ, de fecha 29 de setiembre de 2021, se dispuso autorizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el artículo 9 de la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; siendo transferido el presupuesto para realizar el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de Propiedad Planta y Equipo - periodo 2021.

Que, mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 000099-2021-GAF-GG-PJ, de fecha 05 de octubre del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, resuelve encargar a los señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de las Unidades Ejecutoras que conformen, mediante Resolución una "Comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de Propiedad, Planta y Equipo – PPE del año 2021" en su respectivo Distrito Judicial, el mismo que se iniciará como máximo el 11 de octubre de 2021 y remitirán copia de su informe a la comisión central hasta el 15 de febrero de 2022, a fin que se consolide la Toma de Inventario a nivel del Pliego Poder Judicial.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000504-2021-P-CSJHA/PJ, de fecha 13 de octubre de 2021, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura, conforma la Comisión de Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de Propiedad, Planta y Equipo para el periodo 2021.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura  
Gerencia de Administración Distrital

Que, mediante el Informe N° 000762-2021-OL-UAF-GAD-CSJHA-PJ, de fecha 25 de octubre de 2021, Coordinadora de Logística de la Unidad Administrativa y Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huaura – Poder Judicial, indica que habiéndose evaluado los servicios a requerirse para llevar a cabo se ha visto necesario que esta actividad se lleve a cabo el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de Propiedad Planta y Equipo para el periodo 2021, se ha visto necesario que esta actividad se lleve a cabo a través de un Encargo, debido a las limitaciones en el trámite regular de los servicios y compras, las cuales deberán ser sustentadas con los comprobantes de pago debidamente autorizados por la SUNAT y estar emitidos a favor de la Corte Superior de Justicia de Huaura, consignando el RUC 20602789137.

Que, mediante Memorando N° 001081-2021-UAF-GAD-CSJHA-PJ, de fecha 27 de octubre del 2021, emitido por la Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Huaura, indica que la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales de Propiedad Planta y Equipo periodo 2021, ha evaluado que los servicios a requerirse se gestionen en la modalidad de Encargo por la suma de S/. 23,818.00 soles, a nombre de la servidora MARTHA ISABEL DELGADO ALEMAN, Responsable de la Oficina de Control Patrimonial de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de la Dirección General del Tesoro Público modificó el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, señalando en el numeral 40.1 que el Encargo *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o quien haga sus veces" (...)*

Que, el Presupuesto asignado para este Encargo, por el importe de S/. 23,818.00, no excede de 10 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), tal como lo establece el artículo 7° de la Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03.

Que, la Directiva denominada "Asignación de fondos en la modalidad de Encargo en el Poder Judicial", aprobada mediante Resolución Administrativa N° 468-2020-GG-PJ, señala en el punto 6.3.h) que el Encargo se autoriza mediante Resolución Administrativa de la Gerencia de Administración Distrital; asimismo establece en su punto 7.5.a), que el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del Encargo y el punto 7.2.e), que, el Encargo se otorga a funcionarios con vínculo laboral bajo los alcances de los D.Leg. N° 728, 276 y 1057.

Por los considerandos antes expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas al Gerente de Administración Distrital en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura  
Gerencia de Administración Distrital

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR la entrega de recursos bajo la modalidad de "Encargo" a la servidora MARTHA ISABEL DELGADO ALEMÁN – Responsable de la Oficina de Control Patrimonial – Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Huaura, por el importe de S/. 23,818.00 (Veintitrés Mil Ochocientos Dieciocho con 00/100 soles), a ser utilizados para cubrir gastos que demande ejecutar la TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO PPE DEL AÑO 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	E.E.G.G.	MONTO S/.
Servicio de toma de inventario físico de bienes patrimoniales año 2021, locales periféricos cercanos	23.27.1199	7,395.00
Servicio de toma de inventario físico de bienes patrimoniales año 2021, locales periféricos lejanos	23.27.1199	7,319.00
Servicio de digitación para la toma de inventario físico de bienes patrimoniales año 2021	23.27.1199	7,560.00
Compra de útiles para la toma de inventario físico de bienes patrimoniales año 2021	23.27.1199	344.00
Compra de etiquetas	23.15.12	1,200.00
<b>TOTAL</b>		<b>23,818.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la servidora MARTHA ISABEL DELGADO ALEMÁN el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo presentar la rendición de cuentas documentada del gasto correspondiente en el plazo que no excederá de tres (3) días hábiles, después de concluida la actividad materia del presente Encargo, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 468-2020-GG-PJ.

**ARTICULO TERCERO.** - El egreso que irroge el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2021, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Secuencia Funcional 004, Clasificador de Gasto 2.3.2.7.11.99 (S/. 22,618.00) y 23.15.12 (S/. 1,200.00).

**ARTICULO CUARTO.** - PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura ODECMA – HUAURA, de la Unidad Administrativa y de Finanzas, de la Oficina de Contabilidad, Oficina de Logística, Oficina de Tesorería, Oficina de Informática y del responsable de la ejecución del encargo, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura  
Gerencia de Administración Distrital

